



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META  
LISTADO DE ESTADO SISTEMA ESCRITURAL

ESTADO No. 052

Fecha: 06/06/2017

Página: 1

No Proceso	Nombre Magistrado	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001 23 31000 2000 00156	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBERTO FERNANDO ZORNOSA LOZANO	INVIAS	Auto obedezcasç y cumplase lo resuelto por el Consejo de Estado en providencia del 27 de enero de 2017, mediante la cual corrige la sentencia del 31 de julio de 2014- REQUERIR a la apoderada de la parte demandante a fin de que allegue y sufrague las expensas necesarias para la expedicion de primera copia auténtica de las sentencias de primera, de segunda y su corrección-	02/06/2017
50001 23 31000 2002 30309	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALAIN DE LOS RIOS GIL	MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto corre traslado dictamen por el término de tres (03) días para que se solicite la aclaración, complementación o se objete por error grave - Se tiene a WILLIAM SANTIAGO MATEUS DE LOS RÍOS y BRAYAN CAMILO MORENO DE LOS RÍOS como sucesores procesales de ÁNGELA DE LOS RÍOS GIL, lo cual se pone en conocimiento de la demandada - Por Secretaría remitase la historia clínica	02/06/2017
50001 23 31000 2007 00067	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION CONTRACTUAL	JAVIER IGNACIO PULIDO SOLANO	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	Auto ordena requerir Por Secretaría al Auxiliar de la Justicia Orlado Alfonso Carrero, para que en el término de 05 días se sirva aportar el dictamen ordenado e informe las gestiones realizadas a fin de rendir el experticio.	02/06/2017
50001 23 31000 2009 00402	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUSTAVO ARLEY BARRAGAN BARRERO	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto aprueba conciliacion judicial El proyecto fue aprobado en sala de decisión del 31 de mayo de 2016.	02/06/2017
50001 33 31001 2012 00073	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AYDA LUZ VALVERDE RUIZ	INPEC	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 19 de diciembre de 2016, proferida por el Juzgado Octavo Mixto Administrativo del Circuito de Villavicencio. - Notifiquese esta providencia de manera personal al Ministerio Público.	02/06/2017

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOCIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE PUBLICA ESTE ESTADO EL06/06/2017 A LAS 7:30 A.M, SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO DESFIJADO EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

VICTOR ALFONSO PUERTO GARCIA  
SECRETARIO